

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 29 de enero de 2015, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 8, Subgrupo 05, Capítulo I** "Talleres mecánicos, chapa y pintura" del Consejo de Salarios del Grupo N° 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: las Dras. Liliana Sarganas y Andrea Custodio, Por la Delegación Empresarial: los Sres. Norberto Franciulli, Carlos Satragno y Marcos Maneiro, asistidos por el Sr. Julio Guevara; Por la Delegación de los Trabajadores: los Sres. Carlos Clavijo, Damian García, Nicolás Fernández, Enrique Duarte y Daniela Durán en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes.** En función de lo establecido en el Convenio Colectivo del Sector, artículo octavo, suscrito el día 5 de diciembre de 2013, a continuación se detallan los ajustes que entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2015.

**SEGUNDO: Ajustes salariales.**

**Capítulo a): Ajustes salariales para los salarios mínimos por categoría.**

Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2014 serán ajustados según surja de lo siguiente:

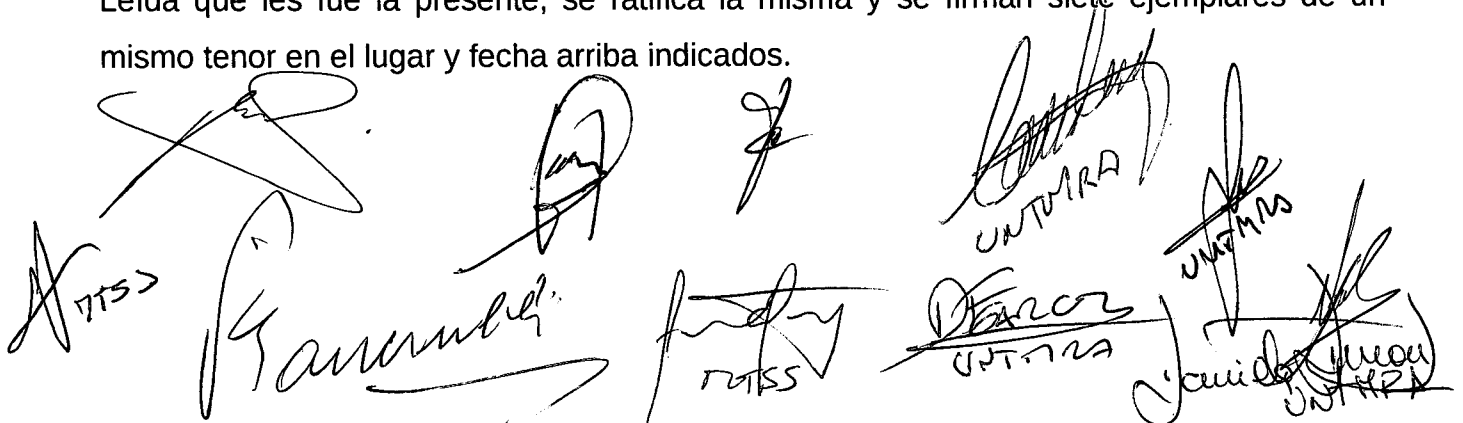
Incremento de \$ 700 ( Pesos Uruguayos setecientos ) para todos los salarios mínimos de las categorías.

Los nuevos salarios mínimos, vigentes a partir del 1º de enero de 2015, son los que lucen en la tabla que se adjunta y es parte integrante de la presente acta.

**Capítulo b): Ajustes salariales para los trabajadores que perciban salarios superiores a los mínimos por categoría.**

i) Incremento de \$ 350 ( Pesos Uruguayos trescientos cincuenta ), para todos los trabajadores que al 31 de diciembre de 2014 perciban salarios superiores a los mínimos de sus respectivas categorías.

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

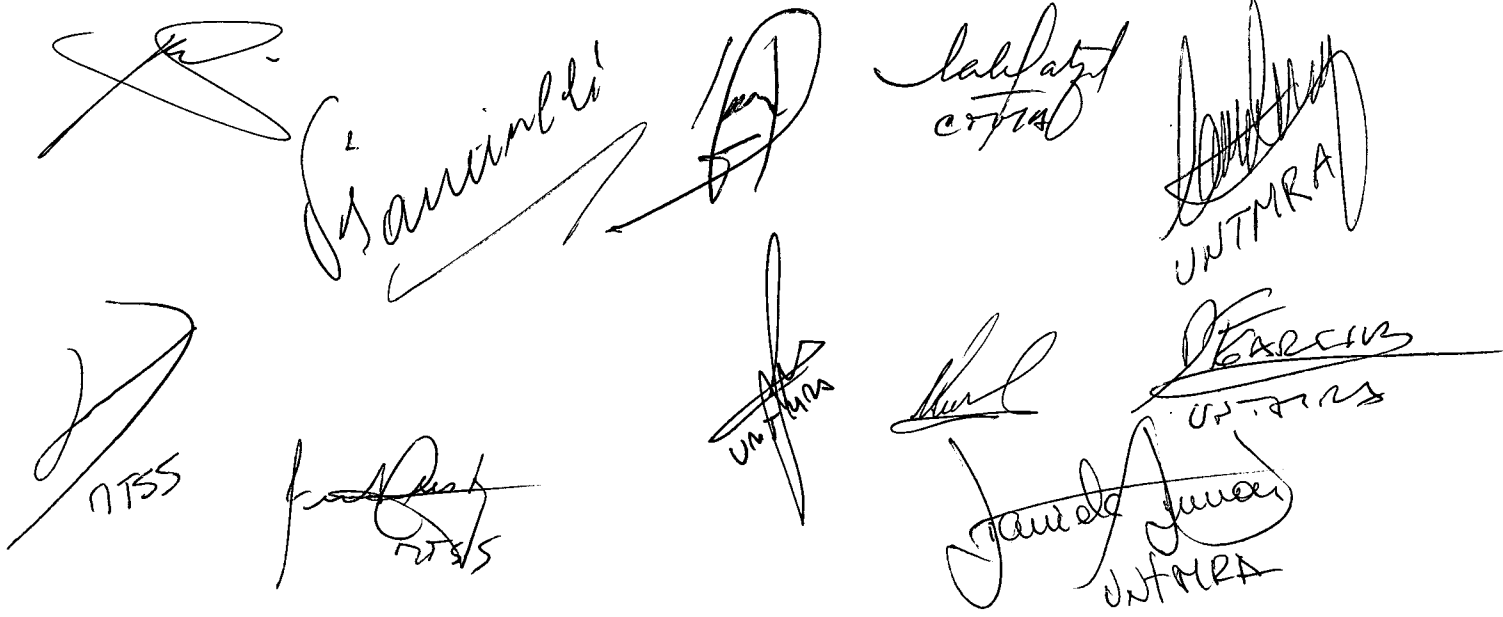


The image shows seven handwritten signatures in black ink. From left to right: 1. A signature with 'DTS' written below it. 2. A signature with 'Franciulli' written below it. 3. A signature with 'DTS' written below it. 4. A signature with 'DTS' written below it. 5. A signature with 'UNTMRA' written below it. 6. A signature with 'UNTMRA' written below it. 7. A signature with 'UNTMRA' written below it.

## ANEXO LAUDOS

Salarios mínimos por categorías del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura" a partir del 1° de enero de 2015

GRUPOS	ESCALA 1	ESCALA 2	ESCALA 3	01/01/15	
	TECNICOS	OPERARIOS	ADMINISTRATIVOS	MENSUAL	JORNAL
APRENDICES	<b>CATEGORIA 1</b>				
	AL INICIAR EN LA EMPRESA			12175	487
	AL CUMPLIR 12 MESES			13525	541
	AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)			15200	608
	AL CUMPLIR 36 MESES (MEDIO OFICIAL)			19425	777
	<b>CATEGORIA 2</b>				
AL INICIAR EN LA EMPRESA (APRENDIZ ADELANTADO)			15200	608	
AL CUMPLIR 12 MESES (MEDIO OFICIAL)			19425	777	
GRUPO 7		OPERARIO PRACTICO LAVADOR VEHICULOS SERENO EXCLUSIVO	MANDADERO AUXILIAR GENERAL PORTERO TELEFONISTA AUXILIAR DE HERRAMIENTAS AUXILIAR ALMACEN/ DEPOSITO MATERIALES	17475	699
GRUPO 6		SERENO LIMPIADOR	AUXILIAR CAJERO CAJERO DE SECCION	17725	709
GRUPO 5		MEDIO OFICIAL AUXILIAR MANTENIMIENTO EDIFICIO Y EQUIPOS CHOFER	GESTOR AUXILIAR COMPRAS COBRADOR RECEPCIONISTA Y VENDEDOR DE SERVICIOS	19425	777
GRUPO 4		OFICIAL	AUXILIAR DE PRIMERA	24650	986
GRUPO 3		CAPATAZ	ENCARGADO ALMACEN/DEPOSITO ENCARGADO DE REPUESTOS DE TALLER CAJERO GENERAL JEFE DE ADMINISTRACION	26650	1066
GRUPO 2	CAPATAZ GENERAL			29425	1177
GRUPO 1	JEFE TALLER		GERENTE GENERAL	32875	1315


  
 A collection of handwritten signatures and stamps. The signatures are in various styles, some with initials. There are two stamps that say "UNTMRA". The text "NTSS" is written in several places.